

martes, 21 de septiembre de 2010

Ecuador es el país latinoamericano con la mayor tasa de deforestación. Anualmente perdemos más de 200.000 ha de bosque nativo, lo que significa la desaparición de abundante biodiversidad, sustento de soberanía alimentaria y económica para los pueblos que dependen de estos ecosistemas. Esta deforestación significa también destrucción de fuentes de agua y desertificación de los suelos. La pérdida de bosques significa en la práctica pérdida de los derechos colectivos de las poblaciones locales, pero además una falta de reconocimiento de los derechos de la naturaleza que nuestra constitución establece.

Estas pérdidas ocurren a gran velocidad, y gran parte las tierras, antaño ocupadas por bosques, son inmediatamente convertidas en monocultivos como palma africana o caña.

{jcomments on}

Ante esta situación imperante felicitamos que desde el Estado se inicie un plan de reforestación y que destine un buen presupuesto a este fin (del presupuesto general o de donaciones internacionales). Sin embargo hacemos énfasis en que esta buena intención debe de ser dirigida obligatoriamente a una **recuperación integral de bosques**, lo que es diametralmente diferente a instaurar monocultivos con especies de rápido crecimiento, sean estas de pino, eucalipto, o teca e impedir la repoblación por medio de especies pioneras.

Recuperar los ecosistemas boscosos de manera integral significa crear bienestar en los pueblos que tradicionalmente los han habitado y cuidado mientras que ocupar las tierras ya devastadas con plantaciones forestales o de palma africana, solo afectará a las poblaciones aledañas al contaminar los suelos y empobrecer sus nutrientes, desaparecer y contaminar las fuentes de agua, lo que resulta en atentar contra su soberanía alimentaria. .

Las denuncias en cuanto a los impactos sociales y ambientales de PROFORESTAL llegan a ser preocupantes. Un ejemplo es la de la comunidad kichwa de San Pablo en la provincia de Orellana, la misma que, por medio de su presidente Valerio Grefa, señala que PROFORESTAL habría firmado un convenio con la comunidad atentatorio a sus derechos

colectivos, para la siembra de la especie introducida de Teca, *“sin el conocimiento formal y aprobación de la comuna mediante sus procedimientos reglamentarios”*

. Sin embargo lo mas grave, según su presidente, sería que PROFORESTAL deforestó 1000 ha de bosque virgen para que sea ocupado con plantaciones. En la carta con fecha 17 de enero del 2010, que la comunidad kichwa envía al ingeniero Ramón Espinel, Ministro de Agricultura, pone en conocimiento que se han afectado los derechos colectivos de la organización y los derechos de la naturaleza “

al destruir inmisericordemente los ecosistemas y la biodiversidad de un área de mil hectárea de nuestro territorio, que tiene una cabida apenas de 1400 Has” (CITA:)

El Plan Agrario/Forestal y PROFORESTAL fueron lanzados durante el gobierno de Gustavo Noboa y reafirmados durante el periodo pre-constituyente; sin embargo ambos deben de ser re-elaborados y adecuados a la nueva Constitución de Montecristi ya que estos son diametralmente diferente a lo mencionado en la carta magna.

Art. 409 *En áreas afectadas por procesos de degradación y desertificación, el Estado desarrollara y estimulará proyectos de forestación, reforestación y revegetación que eviten el monocultivo y utilicen de manera preferente especies nativas y adaptadas a la zona.*

El Plan Agrario/Forestal que fuera elaborado por el Ministerio de Agricultura y PROFORESTAL son claramente **inconstitucional** pues contemplan el uso de monocultivos de especies exóticas en un 75%.

Además, Proforest al, el encargado de ejecutar el Plan, NO evita el monocultivo, todo lo contrario, lo promueve. Proforestal debiera saber que está comprobado que los monocultivos de especies exóticas erosionan los suelos, secan las fuentes de agua, causan pérdidas de biodiversidad, atentan a la soberanía alimentaria, contaminan aguas y tierra (necesitan grandes cantidades de agrotóxicos).

Los contratos/convenios impulsados serían igualmente injustos, ya que se usa la tierra de las comunidad gratuitamente por 20 años, además de su mano de obra, su agua, al momento

de la cosecha solo recibe del 30%-50% de las ganancias y por último todos los pasivos ambientales de estas plantaciones son asumidos por las comunidades. Sumando todo lo que pone la gente durante 20 AÑOS, la supuesta “ganancia” es claramente deficiente.

Adicionalmente a los problemas locales, la pérdida de bosques causa grandes emisiones de CO2 que van a la atmósfera, aumentando el problema del cambio climático. En lugar de proteger los bosques como una medida frente a esto, se hacen plantaciones forestales. Con esto, no solo que no se soluciona el desastre climático, sino que los verdaderos beneficiarios van a ser las grandes madereras que ya arrasaron y arrasan con los bosques nativos, con dinero del estado a manera de subsidios, mientras que las poblaciones locales serán quienes vivan en su día a día los impactos ambientales de la escasez de agua y suelos erosionados.

Los Ministros de agricultura y ambiente deberían responder a la pregunta de si efectivamente las plantaciones forestales reducen la presión sobre los bosques nativos, ya que según el informe de evaluación del MAE [\[1\]](#) *Las principales especies aprovechadas a nivel nacional provienen de plantaciones forestales ubicadas en la sierra y costa ecuatoriana.*”

Sin embargo la tasa de deforestación en el país no ha disminuido y si que se han sustituido ecosistemas boscosos nativos por monocultivos forestales.

El reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos incluye el derecho a la a la restauración:

Art. 72.- *La naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de Indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados.*

En los casos de impacto ambiental grave o permanente, incluidos los ocasionados por la explotación de los recursos naturales no renovables, el Estado establecerá los mecanismos más eficaces para alcanzar la restauración, y adoptará las medidas adecuadas para eliminar o

mitigar las consecuencias ambientales nocivas.

Instaurar monocultivos de especies exóticas en tierras deforestadas y/o erosionadas es lo más lejano al derecho de la naturaleza a la restauración.

Para la construcción del Sumak Kausay en el país, el estado debe tener con una política de restauración de bosques, recuperando los conocimientos ancestrales y reconociendo la verdadera vocación del suelo. Se debe mantener las selvas frondosas que resguarden nuestra biodiversidad, las fuentes de agua y el bienestar social y económico de los pueblos y comunidades que las habitan.

*Por eso decimos y reiteramos que **LAS PLANTACIONES NO SON BOSQUES***

[\[1\]](#) . *APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES EN ECUADOR* □□□
2007-2009